



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son Argentinas"*

## **PROYECTO DE RESOLUCION**



*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos en relación a la implementación de la Ley 25.643 - SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – TURISMO ACCESIBLE:

1. *Informe detalladamente cuáles son las acciones y estrategias de control que el estado nacional a través de las autoridades competentes lleva adelante para asegurar el cumplimiento del art. 3° de la ley 25.643 sobre la obligación de las agencias de viaje de informar sobre las condiciones de accesibilidad para la planificación de programas y viajes turísticos. Informe también si existen acciones o programas a cargo del estado nacional, y cuáles son, para promover su difusión entre las asociaciones que nuclean a las agencias y prestadores turísticos en el país.*

2. *Informe sobre el estado de implementación de los símbolos de accesibilidad adoptados por Ley 19.279 y normas IRAM 3722, 3723 y 3724, requerido por el artículo 4° de la ley 25.643, indicando la cantidad que emite la Secretaría de Turismo de la Nación anualmente.*

3. *Informe si dentro del programa PRE VIAJE existe algún sistema de promoción o difusión dirigida al turismo accesible o las personas con discapacidad, y si existen relevamiento de datos sobre la cantidad de personas con discapacidad que hayan participado del programa pre viaje para aplicarlo en alojamientos accesibles.*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### ***“2022 – Las Malvinas son Argentinas”***

4. *Informe detallando qué provincias han adherido o implementado los objetivos de la ley 25.643 de turismo accesible mediante planes de adecuación institucional locales.*

5. *Informe sobre la existencia de programas de promoción de turismo accesible vigentes por parte del Ministerio de Turismo para la inclusión plena de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos turísticos, detallando cada uno en particular y en qué consisten.*

6. *Informe si los alojamientos que integran el programa de turismo social temporada 2021/2022, más específicamente la Unidad Turística Embalse y la Unidad Turística Chapadmalal cumplen las directrices de accesibilidad para alojamientos turísticos, y la cantidad de plazas para alojamiento de personas con discapacidad que tienen disponible.*

***Dip. Nac. M. Soledad Carrizo***

**Dip. Nac. Leonor Martínez Villada - Dip. Nac. Gabriela Lena - Dip. Nac. Roxana Reyes - Dip. Nac. Pamela Verasay - Dip. Nac. Gerardo Cipolini - Dip. Nac. Martin Arjol - Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Marcos Carasso - Dip. Nac. Aguirre Manuel**



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**"2022 – Las Malvinas son Argentinas"**

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

En nuestro país, el total de personas con discapacidad ascendía en el año 2002 a 2.176.123, constituyendo para ese entonces un poco más del 7% del total de la población argentina; resultando de esto que en aproximadamente uno de cada cinco hogares del país residía por lo menos una persona con discapacidad.

Hacia el año 2010, estos datos fueron completados a través del Censo Poblacional del Bicentenario del INDEC, acreditando un crecimiento de la población con discapacidad del que resultó que el 12,9% de la población argentina tenía alguna discapacidad.<sup>1</sup>

En el año 2018, El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) publicó los resultados preliminares del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad, informando que el 10,2% de la población de la Argentina tiene algún tipo de discapacidad. En términos absolutos, se corresponde con una estimación de 3.571.983 personas que en Argentina tienen alguna discapacidad<sup>2</sup>.

Este amplio universo nos interpela a profundizar las tareas protectorias, de integración y promoción del pleno goce de sus derechos en condición de igualdad, trabajando para eliminar todas las barreras y obstáculos que puedan afectarlo.

Previo a la pandemia, la discapacidad en nuestro país ya nos reclamaba una incesante atención, pero que a partir de marzo de 2020 con su rápida expansión, el coronavirus ha expuesto una mayor vulnerabilidad de este universo, y con ello, la necesidad de trabajar en medidas que aseguren la efectiva vigencia de sus derechos con la mayor urgencia posible.

Para lograr ello, el primer paso es visibilizar las problemáticas a las que diariamente se enfrentan las personas con discapacidad, generando a partir de allí una agenda de respuestas ante necesidades reales.

Con el lento retorno a la normalidad luego de la pandemia, las familias comienzan a planificar sus vacaciones y visitas turísticas, buscando la revinculación con

---

<sup>1</sup> Resultandos del censo 2010 para todo el país. Dificultades o limitaciones permanentes. Disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-70>

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. Estudio nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad: resultados provisorios 2018. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018. Libro digital, PDF. Disponible para su descarga en [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio\\_discapacidad\\_07\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_07_18.pdf)



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **"2022 – Las Malvinas son Argentinas"**

actividades de esparcimiento y descanso, más importantes aun para para las personas con algún tipo de discapacidad que sufrieron en mayor medida el aislamiento social preventivo.

Desde allí, el presente proyecto busca recabar información oficial sobre el desarrollo del turismo accesible en Argentina, solicitando al Poder Ejecutivo que ofrezca información detallada sobre las condiciones que hoy ofrece el sector turístico nacional para derribar las barreras para que las personas con discapacidad puedan planificar vacaciones y esparcimiento en igualdad de oportunidades, y con ello las acciones oficiales que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para abordar el tema.

El turismo accesible es tanto una herramienta para asegurar un acceso igualitario al goce de los derechos de las personas con discapacidad, cuanto también un interesante espacio para el desarrollo económico regional, considerando *que por cada persona con discapacidad que viaja lo hace 1,5 persona que acompaña*<sup>3</sup>, vinculando así tanto la necesidad de los usuarios como la oportunidad para explotar un nuevo mercado por parte de los operadores turísticos.

*El reto es lograr que los entornos, productos y servicios turísticos puedan ser disfrutados por todos en igualdad de condiciones. Es que no se trata únicamente de tener un hotel accesible, sino de la experiencia del viaje en su conjunto: su planificación, la información turística, los transportes públicos o privados, el alojamiento, las actividades turísticas y de ocio, los restaurantes*<sup>4</sup>.

Para ello, afirma el presidente de la Cámara Argentina de Turismo, Aldo Elías, "(...) *La optimización de los servicios es vital para poder satisfacer las necesidades y deseos de este importante grupo de personas que buscan recrearse a partir de una experiencia turística*".<sup>5</sup>

Sin perjuicio de que la oferta turística accesible ha crecido en nuestro país, no resulta fácil para los interesados encontrar información completa sobre el tema, que de ahí que exista una gran dispersión informativa pero que no reúne la claridad ni la condición suficiente para servir de insumo o fuente certera al momento de

---

<sup>3</sup> Red de Turismo Accesible. TURISMO INCLUSIVO: CUÁLES SON LOS DESTINOS MÁS ACCESIBLES EN LA ARGENTINA. 02/04/2020. Disponible en <https://redturismoaccesible.com.ar/2020/04/02/turismo-inclusivo-cuales-son-los-destinos-mas-accesibles-en-la-argentina/>

<sup>4</sup> Ibidem

<sup>5</sup> Ibidem



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **"2022 – Las Malvinas son Argentinas"**

planificar un programa de viaje completo sobre los medios de transporte y traslado, alojamiento, servicios, etc.

En el Programa de Turismo Accesible del gobierno nacional, se encuentra disponible un breve listado de alojamientos y servicios<sup>6</sup> que ofrece reducida información sobre el tema, limitándose a detallar solo los nombres y ubicación de los servicios en algunas pocas provincias del país, ubicando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la ciudad con mayor oferta de servicios.

Sin embargo, desde el año 2002 está vigente en nuestro país la ley 25.643 de Turismo Accesible, que define un catálogo de obligaciones a cargo de las agencias de viaje, los prestadores de turismo y algunas otras directrices exhortativas a cargo del estado nacional cuyo cumplimiento y grado de implementación es poco difundido.

De esta ley se desprende el ya referido Programa de Turismo Accesible como parte de un trabajo en conjunto entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Turismo de la Nación *que lleva adelante diversas acciones concretas con el propósito de que las personas con discapacidad puedan acceder a alojamientos turísticos que tengan adecuados estándares de calidad considerando el confort, el bienestar, la seguridad y la accesibilidad*, puesto en vigencia previo a esta gestión de gobierno; pero cuyo funcionamiento actual carece también de información oficial.

En adición a esto, desde el año 2020 el gobierno nacional ha puesto en funcionamiento el programa nacional denominado PRE VIAJE, que funciona en la práctica como un sistema de preventa turística que reintegra el 50% del valor del servicio adquirido en crédito para otros gastos en todo el país.

Esto se enmarca en un esfuerzo del gobierno nacional por promover el turismo nacional, como estrategia de reactivación económica para distintos sectores, contribuyendo así no solo a un mayor consumo interno sino desincentivando los gastos en moneda extranjera.

Que sin perjuicio de ello, no ha existido por parte del gobierno nacional una estrategia específica ni clara para vincular ambos extremos, esto es, el turismo accesible y el amplio universo de personas con discapacidad y el incentivo para movilizar el turismo dentro de nuestro país.

---

<sup>6</sup> Programa de Turismo Accesible. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/andis/programa-de-turismo-accesible>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

***"2022 – Las Malvinas son Argentinas"***

A razón de ello, resulta preocupante la falta de políticas especialmente destinadas a promover este sector de nuestra comunidad en el marco del interés del gobierno nacional por reactivar el turismo interno, más aun considerando que pronto a cumplir 20 años de su sanción, la ley 25.643 de turismo accesible presenta un sinnúmero de desafíos relativos a su implementación y grado de cumplimiento, así como también sobre la eficacia de los mecanismos propuestos. Muchos de los cuales hoy se desconocen.

Dada las dificultades para acceder a información oficial sobre este tema, y la ausencia de datos que permitan llevar adelante un trabajo legislativo de rigor, solicitamos a través de este proyecto, se expida con claridad y el mayor detalle posible para conocer el grado de cumplimiento y estado de avance de distintos aspectos de la ley, promoviendo así la mayor difusión posible sobre las herramientas y posibilidades que tienen disponible las personas con discapacidad.

Por todo ello, y en conformidad con la manda constitucional dispuesta por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos solicitamos en la presente.

***Dip. Nac. M. Soledad Carrizo***

***Dip. Nac. Leonor Martínez Villada - Dip. Nac. Gabriela Lena - Dip. Nac. Roxana Reyes - Dip. Nac. Pamela Verasay - Dip. Nac. Gerardo Cipolini - Dip. Nac. Martin Arjol - Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Marcos Carasso - Dip. Nac. Aguirre Manuel***